
Dese continuidad al Decreto N° 1454-2021

DECRETO N° 1349

FECHA: 08.11.2022

PUBLICADO: 09.11.2022

ARTICULO 1°.- Dese continuidad a lo dispuesto en el Decreto N°1454/2021 para la Jefatura de Gabinete y Gobierno, a cuyo efecto corresponde la aplicación de las previsiones del mismo al Secretario de Gobierno y Hacienda, a partir del momento de su nombramiento.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, tome intervención la Dirección Liquidaciones y Haberes y oportunamente, archívese.